CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C. **TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C. **TEL.** 3760030

VIGENCIA		**VALOR ASEGURADO EN PESOS**		
DESDE DD 12 MM 01 AAAA 2023	**HASTA** DD 12 MM 02 AAAA 2025	**ANTERIOR**	**ESTA MODIFICACIÓN**	**NUEVA**
		172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		**COASEGURO**		**PRIMA**		
%	**NOMBRE**	**COMPAÑIA**	**%**	**TRM**	**MONEDA**	**VALORES**
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00	**PRIMA**	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00	**CARGOS DE EMISIÓN**	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00	**IVA**	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	**TOTAL**		**0.00**

AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS**	**VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS**	**VALOR PRIMA EN PESOS**	**DEDUCIBLE**	
	Desde	**Hasta**				**%**	**Mínimo**
DAÑOS MATERIALES A BIENES	12-01-2023	12-02-2025	172,053,039,381.00	172,053,039,381.00	0.00	10.00	40,000,000.00
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCERO	12-01-2023	12-02-2025	70,000,000,000.00	70,000,000,000.00	0.00	10.00	40,000,000.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS POR FLETE AE	12-01-2023	12-02-2025	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	0.00	10.00	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS POR HORAS E	12-01-2023	12-02-2025	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	0.00	10.00	0.00
PERIODO DE PRUEBA	12-01-2023	12-02-2025	172,053,039,381.00	172,053,039,381.00	0.00	10.00	150,000,000.00
ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O P	12-01-2023	12-02-2025	70,000,000,000.00	70,000,000,000.00	0.00	10.00	40,000,000.00
TERREMOTO	12-01-2023	12-02-2025	172,053,039,381.00	172,053,039,381.00	0.00	3.00	100,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	12-01-2023	12-02-2025	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS	12-01-2023	12-02-2025	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00	10.00	40,000,000.00
CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A C	12-01-2023	12-02-2025	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	15.00	50,000,000.00
CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIA	12-01-2023	12-02-2025	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00	10.00	0.00
CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS,	12-01-2023	12-02-2025	172,053,039,381.00	172,053,039,381.00	0.00	3.00	300,000,000.00
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	12-01-2023	12-02-2025	15,000,000,000.00	15,000,000,000.00	0.00	10.00	0.00
OTRAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO	12-01-2023	12-02-2025	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	10.00	150,000,000.00
MANTENIMIENTO AMPLIO	12-01-2023	12-02-2025	172,053,039,381.00	172,053,039,381.00	0.00	15.00	120,000,000.00
ESTRUCTURAS EXISTENTES Y/O PROPIEDA	12-01-2023	12-02-2025	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	15.00	50,000,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CERTIFICA QUE CONOCE EL ACTA DE ARMONIZACIÓN DE PROYECTOS COLINDANTES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, VIAL Y DE ESPACIO PUBLICO N. 153 DEL 12 DE ENERO DE 2023, AL CONTRATO DE OBRA NO. IDU 0348 DE 2020.

****EL DOCUMENTO NO MODIFICA LAS CONDICIONES DE COBERTURA ACTUALES DE LA POLIZA****

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CERTIFICA QUE CONOCE LA MODIFICACION No. 10 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2022, AL CONTRATO DE OBRA NO. IDU 0348 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE: MODIFICA LA CLÁUSULA 2 DEL MODIFICATORIO 1 MEDIANTE EL CUAL SE

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. AREVALO

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SU-FO-11-01

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA 05 CM001455
CERTIFICADO 05 CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50 **CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.**	3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50 **CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.**	3760030

VIGENCIA		**VALOR ASEGURADO EN PESOS**		
DESDE DD 12 MM 01 AAAA 2023	**HASTA** DD 12 MM 02 AAAA 2025	**ANTERIOR** 172,053,039,381.00	**ESTA MODIFICACIÓN** 0.00	**NUEVA** 172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		**COASEGURO**		**PRIMA**		
%	**NOMBRE**	**COMPAÑIA**	**%**	**TRM**	**MONEDA**	**VALORES**
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00	**PRIMA**	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00	**CARGOS DE EMISIÓN**	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00	**IVA**	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	**TOTAL**		**0.00**

MODIFICÓ LA CLÁUSULA 13. "APROPIACIONES PRESUPUESTALES" DEL CONTRATO.

****LO ANTERIOR NO MODIFICA LAS CONDICIONES ACTUALES DE COBERTURA DE LA POLIZA****

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

POR SOLICTUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA Y SEGUN INTERVENTORIA DEL CONTRATO SE DA APLICACION Y AJUSTE DE LOS MONTOS ASEGURADOS, SEGUN MODIFICATORIO NRO 9, DE ACUERDO CON DICHO BALANCE, SE TIENEN LOS SIGUIENTES VALORES DE LAS OBRAS, SE ADICIONAN PRECIOS NO PREVISTOS, CUYO VALOR SE TOMA DEL RUBRO DE LA BOLSA DEL FONDO DE COMPENSACIONES ASI:

ITEMS CONTRACTUALES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN $ 125,598,946,051.00
OBRAS PARA REDES $ 37,939,865,442.00
OBRAS PARA DESVIOS $ 595,315,099.00
SUBTOTAL $ 164,134,126,592.00

ITEMs NP PREVISTOS TOMADOS DEL FONDO DE COMPENSACIONES
NPs OBRAS PARA REDES $ 6,790,526,734.00
NPS OBRAS PARA DESVIOS $ 1,128,386,055.00
SUBTOTAL $ 7,918,912,789.00

TOTAL OBRAS DE CONSTRUCCION, REDES Y DESVIOS $ 172,053,039,381.00

**** LAS OBRAS INCLUIDAS NO PREVISTAS NO MODIFICAN EN NINGÚN SENTIDO LAS CONDICIONES EMITIDAS PARA LA PRESENTE POLIZA.**

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA CONOCE EL CONTENIDO DE LA MODIFICACION No. 9 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU 348 DE 2020 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE:

INCLUYEN CINCUENTA Y CUATRO (54) ÍTEMS NO PREVISTOS NPS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA SECCIÓN 14.11.4. "ÍTEMS DE OBRA NO

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARALEO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68 **C.C. O NIT:** 901360221 3
DIRECCIÓN: AV 82 10 50 **CIUDAD:** BOGOTA D.C.
E-MAIL: LAREVALO@PAVCOL.COM **TELÉFONO:** 3760030
ASEGURADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68 **C.C. O NIT:** 901360221 3
DIRECCIÓN: AV 82 10 50 **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3760030
BENEFICIARIO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68 **C.C. O NIT:** 901360221 3
DIRECCIÓN: AV 82 10 50 **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3760030

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00
HASTA	12 02 2025			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

PREVISTOS" DEL CONTRATO. DEL NP-95 AL NP148 SIN INCREMENTO EN EL VALOR TOTAL ASEGURADO.

****LO ANTERIOR NO MODIFICA LAS CONDICIONES ACTUALES DE COBERTURA DE LA POLIZA****

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES
****

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN AJUSTE DEL PRESUPUESTO, SE DISMINUYE EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.
NUEVO ESQUEMA DE VALOR ASEGURADO :
CONSTRUCCION $125.598.946.051
REDES $37.939.865.442
DESVIOS $1.188.397.038

TOTAL : $164.727.208.531

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACION No. 8 DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU 348 DE 2020 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE:

1. MODIFICA LA SECCION 14.5.2 "ETAPA DE CONSTRUCCIÓN" DEL CONTRATO
2. MODIFICA LA SECCIÓN 14.6.2 "ETAPA DE CONSTRUCCIÓN" DEL CONTRATO
3. MODIFICA LA SECCIÓN 14.7.2 "ETAPA DE CONSTRUCCIÓN" DE CONTRATO
4. MODIFICA EL ANEXO REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO DEL CONTRATO.
5. ELIMINA DEL CONTRATO DEL DOCUMENTO "APENDICES DE BIOSEGURIDAD - MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID 19" EN SU VERSIÓN VIGENTE PARA EL CONTRATO.

****LO ANTERIOR NO MODIFICA LAS CONDICIONES ACTUALES DE COBERTURA DE LA POLIZA****

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

****

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARALLEO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD MM AAAA 01 02 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD MM AAAA	**HASTA** DD MM AAAA	**ANTERIOR**	**ESTA MODIFICACIÓN**	**NUEVA**
12 01 2023	12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	**NOMBRE**	**COMPAÑIA**	**%**	**TRM**	**MONEDA**	**VALORES**
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00	**PRIMA**	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00	**CARGOS DE EMISIÓN**	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00	**IVA**	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	**TOTAL**		**0.00**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACION No. 7 DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU 348 DE 2020 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE:

1. INCLUYEN TRES (03) ÍTEMS NO PREVISTOS NPS DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA 14 DEL CONTRATO.
2. SE MODIFICA LA CLÁUSULA 12 "FONDO DE COMPENSACIONES" DEL CONTRATO
3. SE INCORPORA AL CONTRATO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 0006 DE 2022 CON RADICADO IDU 20221050000064, EN LO REFERENTE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN DE LOS ÍNDICES ICCP, ICOCIV Y RECONOCIMIENTO DEL PRECIO DEL INSUMO ACERO DEBIDO A LA VOLATILIDAD DEL MERCADO SIDERÚRGICO POR LA PANDEMIA COVID-19.

****LO ANTERIOR NO MODIFICA LAS CONDICIONES ACTUALES DE COBERTURA DE LA POLIZA****

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.
****

1 - POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LAS MODIFICACIONES No. 1,2,3,4,5, LOS CUALES AJUSTAN E INCLUYEN ANEXOS AL CONTRATO 348-2020 (SIN MODIFICAR CONDICIONES DE LA POLIZA).

2: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACION No. 6 DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU 348 DE 2020 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE INCLUYE VEINTIOCHO (28) ÍTEMS DE OBRA NO PREVISTOS (NP065 AL NP92) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 14.11.4, LOS CUALES SE RELACIONAN EN EL DOCUMENTO (SIN AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL
****

POR MEDO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA EL TEXTO DE LA PRESENTE POLIZA.

TOMADOR: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68 - NIT 901.360.221-3

ASEGURADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

BENEFICIARIO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

PROYECTO: CONTRATO IDU NO 0348 DE 2020 CUYO OBJETO CONSISTE EN:
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS GRUPO 4 TRAMO DESDE AV. CENTENARIO (CALLE 13) HASTA AV. ESPERANZA (CALLE 24)

ALCANCE:
CALZADAS VEHICULARES EN CONCRETO RÍGIDO Y FLEXIBLE
ESPACIO PÚBLICO
LONGITUD: 1.96 KM
ESTACIONES: 3 EN LA CALLE 13, CALLE 19 Y AV. ESPERANZA
PUENTES PEATONALES: EN LA AV. ESPERANZA Y CANAL SAN FRANCISCO
DEPRIMIDO PEATONAL CON LA CALLE 13

VIGENCIA: 48 MESES DISCRIMINADOS ASÍ:
-ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: 48 MESES DESDE EL 12/02/2021 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 12/02/2025 A LAS 00:00 HORAS
PLAZO DE CONSTRUCCIÓN: 47 MESES
PLAZO DE ENTREGA: 1 MES. PARA ESTA ETAPA OPERA LA CLÁUSULA DE ENTREGA, SEGÚN EL SIGUIENTE TEXTO.

CLAUSULA DE ENTREGA (EXTENSION AL PERIODO DE VENTAS)
QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE, UNA VEZ TERMINADA LA OBRA, MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA DEL ASEGURADO Y ACEPTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, PREVIAS AL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, SE EXTENDERÁ LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, HASTA EL MOMENTO DE SU ENAJENACIÓN O HASTA 1 MES COMO PERIODO DE VENTA LO QUE PRIMERO OCURRA, DEJANDO ACTIVOS ÚNICAMENTE LOS AMPAROS INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, CAÍDA DE AERONAVES, TERREMOTO E INUNDACIÓN ÚNICAMENTE. LA PRESENTE COBERTURA EXCLUYE CUALQUIER DAÑO O CONSECUENCIA DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, DIFERENTE A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL PERIODO DE MANTENIMIENTO OTORGADO EN LA COBERTURA INICIAL.

UBICACIÓN DEL RIESGO: AV. 68 ENTRE AV. CENTENARIO (CALLE 13) Y AV. ESPERANZA (CALLE 24). EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

VALOR ASEGURADO: COP $ 169.202.860.848

***NOTA: LOS COSTOS Y/O VALORES DIFERENTES A LOS COSTOS DIRECTOS DE OBRA, DEBERÁN SER DECLARADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y ESTOS SÓLO SERÁN INDEMNIZADOS EN CASO DE SINIESTRO, SI SU CUANTÍA ES DEMOSTRADA POR EL ASEGURADO SIEMPRE QUE DICHOS RUBROS SEAN CONSECUENCIA DE UN DAÑO AMPARADO QUE AFECTE LOS BIENES OBJETO DE ESTA PÓLIZA.**

****NOTA: NO SE INDEMNIZARÁN RUBROS NO INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA TOTAL Y NO SE RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO**

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARANGO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			**TOTAL**		**0.00**

LEY Y JURISDICCIÓN: COLOMBIA

MONEDA: COP (PESOS COLOMBIANOS)

BIENES CUBIERTOS: SE CUBREN TODOS LOS TRABAJOS, YA SEAN PERMANENTES Y TEMPORALES, INCLUYENDO MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS NECESARIOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES TEMPORALES Y SUS CONTENIDOS, MIENTRAS SE UBIQUEN EN EL SITIO DE LA OBRA O COMO MEJOR DESCRITO EN LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE TALES BIENES Y/O TRABAJOS SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, COMO DECLARADO POR EL ASEGURADO EN LA PÓLIZA PARA EL PROYECTO ARRIBA MENCIONADO.

RIESGOS CUBIERTOS: SEGÚN LOS TEXTOS DE TODO RIESGO DE CONTRATISTAS DE LA MÜNCHENER RÜCK. VERSIÓN LATINOAMÉRICA.

SECCION I DAÑO MATERIAL
COBERTURA A) COBERTURA PRINCIPAL. AMPARO BÁSICO INCLUYENDO INCENDIO, EXPLOSIÓN, IMPACTO DE RAYO, EXTINCIÓN DE INCENDIO, DAÑOS POR AGUA; NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE POR EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA SIN USO DE EXPLOSIVOS; CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, SOBRETENSIÓN, ACCIÓN INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA; CAÍDA E IMPACTO DE AERONAVES O PARTE DE ELLAS, IMPACTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES. 100% DE LA SUMA ASEGURADA.

COBERTURA B) DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. 100% DE LA SUMA ASEGURADA.

COBERTURA C) DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS. 100% DE LA SUMA ASEGURADA.

COBERTURA G) GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS QUE SEA NECESARIOS DESPUÉS DE OCURRIR UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÁXIMO COP 15.000.000.000

COBERTURAS ADICIONALES SECCIÓN I
ENDOSO 001, AMIT, DAÑOS CAUSADOS POR HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR CONFLICTOS LABORALES DE TRABAJO Y SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, COP 70.000.000.000.

ENDOSO 004, MANTENIMIENTO AMPLIO 12 MESES, 100% DE LA SUMA ASEGURADA.

ENDOSO 005 CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, 4 SEMANAS, 100% DE LA SUMA ASEGURADA.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARANGO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

ENDOSO 006 GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO Y TRABAJO EN DÍAS FERIADOS, FLETE EXPRESO, SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÁXIMO COP 6.000.000.000

ENDOSO 007 GASTOS ADICIONALES POR FLETE AÉREO, SUBLIMITADO A 8% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÁXIMO COP 6.000.000.000

ENDOSO 008, OBRAS SITAS EN ZONAS SÍSMICAS.

ENDOSO 013, BIENES ALMACENADOS FUERA DE SITIO, SUBLIMITADO A COP 3.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA. *SUJETO A INFORMAR LA UBICACIÓN Y PROTECCIONES DE LOS SITIOS EN LOS QUE SERÁN ALMACENADOS ESTOS BIENES. NO SE OTORGA COBERTURA PARA BIENES QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE INFORMADOS A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

ENDOSO 100, PRUEBAS 4 SEMANAS (ÚNICAMENTE PARA BIENES NUEVOS, SE EXCLUYEN PRUEBAS A PROTOTIPOS): 100% DE LA SUMA ASEGURABLE.

ENDOSO 106, TRABAJO POR SECCIONES: LONGITUD MÁXIMA 300 M, MÁXIMO 3 FRENTES NO CONSECUTIVOS

ENDOSO 107, CAMPAMENTO Y ALMACÉN DE DEPÓSITO DE MATERIALES SUBLIMITADO A COP 5.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA. LÍMITE UNIDAD DE ALMACENAJE: 20% DEL VALOR DECLARADO MÁXIMO COP 2.500.000.000

ENDOSO 109 ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ENDOSO 110 MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACIONES - 25 AÑOS

ENDOSO 111 REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS

ENDOSO 112, EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS, SUBLIMITADO A COP 5.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

ENDOSO 114, SINIESTRO EN SERIE, 100% DE LOS DOS PRIMEROS SINIESTROS, 80% DEL TERCERO, 60% DEL CUARTO, 50% DEL QUINTO, NO SE INDEMNIZARÁN OTROS SINIESTROS

LEG 2/96, SUBLIMITADO A 60% DEL VALOR ASEGURADO MÁXIMO COP 85.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

ENDOSO 116, OBRAS CIVILES ASEGURADAS, RECIBIDAS O PUESTAS EN OPERACIÓN, SUBLIMITADO A COP 2.000.000.000 EVENTO / AGREGADO VIGENCIA, MÁXIMO 3 MESES

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARANGO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

ENDOSO 117 TENDIDO DE TUBERÍAS DE AGUA Y DESAGÜES, 150 M POR FRENTE; MÁXIMO 4 FRENTES NO CONSECUTIVOS

ENDOSO 119 PROPIEDADES EXISTENTES, SUBLIMITADO A COP 2.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

ENDOSO 121 CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTACADO PARA FOSAS DE OBRA.

ENDOSO 214 ASENTAMIENTO DEL SUBSUELO

ENDOSO 219 INSTALACIÓN TUBERÍA SIN ZANJA, LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR PERFORACIÓN 120 M, MÁXIMO COP 500.000.000 EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

HURTO CALIFICADO, SUBLIMITADO A COP 2.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

****LAS SIGUIENTES COBERTURAS SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ:**

****GASTOS PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO, SUBLIMITADO A COP 3.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.**

****GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, SUBLIMITADO A COP 3.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.**

****GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO COP 3.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.**

GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO COP 900.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

HONORARIOS PROFESIONALES, EXCLUYENDO GASTOS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SINIESTROS, SUBLIMITADO A COP 3.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.

PLANOS Y DOCUMENTOS, SUBLIMITADO A COP 900.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

ACTOS DE AUTORIDAD: SUBLIMITADO A COP 2.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

HURTO SIMPLE: SUBLIMITADO A COP 100.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA

DEDUCIBLES SECCIÓN I:

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARANGO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68 **C.C. O NIT:** 901360221 3
DIRECCIÓN: AV 82 10 50 **CIUDAD:** BOGOTA D.C.
E-MAIL: LAREVALO@PAVCOL.COM **TELÉFONO:** 3760030
ASEGURADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68 **C.C. O NIT:** 901360221 3
DIRECCIÓN: AV 82 10 50 **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3760030
BENEFICIARIO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68 **C.C. O NIT:** 901360221 3
DIRECCIÓN: AV 82 10 50 **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3760030

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

COBERTURA A: 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 40.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

COBERTURAS B: 3% DEL VALOR DEL PROYECTO AL MOMENTO DEL SINIESTRO CON MÍNIMO DE COP 100.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

COBERTURAS C APLICA TAMBIÉN PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA SIN ZANJA: 3% DEL VALOR DEL PROYECTO AL MOMENTO DEL SINIESTRO CON MÍNIMO DE COP 300.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

HMCC, AMIT: 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 40.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

COBERTURA G, GASTOS ADICIONALES, CAMPAMENTO (107): APLICA EL DEDUCIBLE EN LA COBERTURA AFECTADA.

LEG 2/96, MANTENIMIENTO AMPLIO: 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 120.000.000 TODA Y CADA PERDIDA.

PRUEBAS (ENDOSO 100): 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 150.000.000 TODA Y CADA PERDIDA.

PROPIEDAD EXISTENTE (ENDOSO 119): 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 150.000.000 TODA Y CADA PERDIDA

ENDOSO 219 INSTALACIÓN TUBERÍA SIN ZANJA: 20% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 200.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

HURTO SIMPLE: 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 80.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

DEMÁS RIESGOS, 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 40.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

SECCIÓN II - AMPAROS E Y F

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS OCASIONADOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS (E).

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES O MUERTE A TERCEROS (F).

*** COBERTURAS (E Y F): LIMITE ÚNICO COMBINADO DE COP 1.000.000.000 POR EVENTO / AGREGADO VIGENCIA.**

ENDOSO 120 PROPIEDADES ADYACENTES: SUBLIMITADO A COP 500.000.000 POR EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA.
NOTA: ESTE AMPARO QUEDA SUJETO A LA ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO; ESTA INFORMACIÓN SERÁ ANALIZADA, Y EN CASO DE SER NECESARIO LA ASEGURADORA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS CONDICIONES AQUÍ PLASMADAS. SIN LA ENTREGA DEBIDA DE ESTAS ACTAS, QUEDA INACTIVO EL

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ACALEO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

AMPARO DE PROPIEDADES ADYACENTES.

ENDOSO 102 CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS, SUBLIMITADO A COP 500.000.000 POR EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA.

ENDOSO 002 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, SUBLIMITADO A COP 500.000.000 POR EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA.

DEDUCIBLES SECCIÓN II:
RESPONSABILIDAD CIVIL (E, F): 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

PROPIEDADES ADYACENTES (ENDOSO 120): 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (ENDOSO 002): 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 20.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS (ENDOSO 102): 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA

NOTA: PARA PRÓRROGAS MENORES O IGUALES A 6 MESES LA TASA MENSUAL O POR FRACCIÓN DE MES ES DE 0.1‰ (POR MIL). PRÓRROGAS MAYORES TASA A CONVENIR, SUJETO A SINIESTRALIDAD MENOR DE 50% AL MOMENTO DE PRÓRROGA, CUALQUIER CAMBIO AL RIESGO SE DEBERÁ REVISAR EN SU MOMENTO Y ESTARÁ SUJETO A CAMBIOS DE CONDICIONES.

CUANDO EN LA PÓLIZA SE ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO POR DAÑO MATERIAL, SINIESTRO, EVENTO, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE O SUBLÍMITES SERÁN EL LÍMITE MÁXIMO DE LA INDEMNIZACIÓN, Y QUE A SU VEZ FORMAN PARTE DEL LÍMITE ASEGURADO PRINCIPAL, ES DECIR QUE NO SON EN ADICIÓN A ÉSTE. ENTIÉNDASE COMO LÍMITE ASEGURADO PRINCIPAL EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA.

PRIMA MÍNIMA PARA CUALQUIER MOVIMIENTO: COP 800.000

RESPALDO
CONFIANZA: 34% P/D 100%
AXA: 33% P/D 100%
ZURICH: 33% P/D 100%

EXCLUSIONES:
o EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS SIN ZANJA
o TRABAJOS DE DEMOLICIÓN PRELIMINARES DE BIENES QUE ESTÉN DESTINADOS A SER DEMOLIDOS

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARANGO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00
HASTA	12 02 2025			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

o SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A LAS OBRAS ASEGURADAS ORIGINADOS POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS
o EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE TORRES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN PARA COBERTURAS DE ENDOSO 001
o RESPONSABILIDAD PATRONAL.
o TÚNELES
o DEPRIMIDOS VEHICULARES
o PERFORACIÓN DE POZOS
o CAMINOS TEMPORALES.
o DAÑOS POR DETERIORO DEBIDO A FALTA DE USO, OBSOLESCENCIA, CORROSIÓN, OXIDACIÓN, DESGASTE POR USO.
o DAÑOS PREEXISTENTES Y O VICIOS EXISTENTES.
o DAÑOS OCASIONADOS POR MICRO-ORGANISMOS (MAP).
o EQUIPOS DE CONTRATISTAS.
o CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.
o DERRAME, CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN DE ACUERDO A TEXTO NMA 1685.
o MAQUINARIA Y EQUIPO USADO PARA PRUEBAS
o EQUIPO ELECTRÓNICO
o ASENTAMIENTO DEL SUBSUELO
o TRABAJOS BAJO TIERRA EXCEPTO LOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA
o SE EXCLUYE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
o RC ACCIDENTES DE TRABAJO
o RC CONSECUENCIAL
o RC CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN
o LUCRO CESANTE
o ALOP
o RIESGOS CIBERNÉTICOS LMA 5401
o CLÁUSULA DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA TEXTOS SRCS
o SE EXCLUYEN LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES EN EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN POR DEFECTOS ELÉCTRICOS O MECÁNICOS INTERNOS, FALLAS, ROTURAS O DESARREGLOS, CONGELACIÓN
DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE OTROS LÍQUIDOS, LUBRICACIÓN DEFICIENTE O ESCASEZ DE ACEITE O DEL MEDIO REFRIGERANTE, SIN EMBARGO, SI A CONSECUENCIA DE UNA FALLA DE ESTA ÍNDOLE SE PRODUJERA UN ACCIDENTE QUE PROVOCARA DAÑOS EXTERNOS, DEBERÁN INDEMNIZARSE TALES DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES.
o EN EL PERIODO DE MANTENIMIENTO SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RC.
o SE EXCLUYEN DAÑOS EN TODO TIPO DE VÍAS, OCASIONADOS POR EL USO Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, COMPRESORES, GRÚAS Y DEMÁS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
o SE EXCLUYEN LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE OCURRAN DESPUÉS DE QUE EL CONTRATISTA HAYA DEJADO DE TRABAJAR EN EL SITIO DE LA OBRA POR UN PERÍODO SUPERIOR A SESENTA DÍAS, A MENOS QUE EL ASEGURADO HAYA DADO AVISO PREVIO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA DE LOS

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARALLEO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

DETALLES DEL TRABAJO COMPLETADO Y PENDIENTE, Y LA COMPAÑÍA HAYA ACEPTADO CONTINUAR CON EL SEGURO Y EL ASEGURADO HAYA ACEPTADO CUALQUIER AJUSTE HECHO POR ESTA ASEGURADORA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGUROS SUSCRITO PARA AMPARAR EL PROYECTO.
o SE EXCLUYEN PRUEBAS SOBRE EQUIPOS USADOS Y/O PROTOTIPOS NO PROBADOS.
o SE EXCLUYEN EXPLOSIONES NUCLEARES Y CONTAMINACIÓN RADIACTIVA.
o SE EXCLUYEN LOS DAÑOS DE LA EDIFICACIÓN ASEGURADA CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES DE LA MISMA, AL IGUAL QUE LOS DAÑOS A LA ESTRUCTURA CAUSADOS POR REBOTE ELÁSTICO DEL SUELO.
o NO SE CUBREN LOS GASTOS INCURRIDOS POR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA RESTITUIR EL NIVEL FREÁTICO EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, TAMPOCO SE CUBREN LOS GASTOS PARA ESTABILIZAR EL TERRENO, Y / O AUMENTAR EL FACTOR DE SEGURIDAD DEL PROYECTO Y/O PROPIEDADES VECINAS, POR SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DE SUELOS
o SE EXCLUYEN SINIESTROS Y/O DAÑOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ORDEN EN FIRME.
o SE EXCLUYEN SINIESTROS QUE TENGAN SU CAUSA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ORDEN EN FIRME.
o QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS CAUSADOS POR DEFICIENTE COMPACTACIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO O POR FALTA DE LAS MISMAS. ASIMISMO, QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS CAUSADOS POR ASENTAMIENTOS PREVISIBLES DEL TERRENO (SE DISPONGA O NO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PREVIO) SEGÚN EL SUBSUELO, LOS MATERIALES Y LOS MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS.

LOS TÉRMINOS QUEDAN SUJETOS A:
o ENTREGA DE ESTUDIO DE SUELOS DE LOS TRAMOS A INTERVENIR CON EL MÉTODO DE PERFORACIÓN DIRIGIDA ESCOGIDA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA.
o ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO; ESTA INFORMACIÓN SERÁ ANALIZADA, Y EN CASO DE SER NECESARIO LA ASEGURADORA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS CONDICIONES AQUÍ PLASMADAS. SIN LA ENTREGA DEBIDA DE ESTAS ACTAS, QUEDA INACTIVO EL AMPARO DE PROPIEDADES ADYACENTES.
o DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PROPIEDADES EXISTENTES DEL ASEGURADO QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SU VALOR ESTIMADO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL SEGURO; ESTA INFORMACIÓN SERÁ ANALIZADA, Y EN CASO DE SER NECESARIO LA ASEGURADORA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS CONDICIONES AQUÍ PLASMADAS.
o GARANTÍA DE PAGO DE PRIMA POR INSTALAMENTOS A LOS 30, 60, 90 Y 120 DÍAS DE INICIO DE VIGENCIA SEGÚN SE DESCRIBE EN LA FORMA DE PAGO.
o NINGÚN OTRO INTERÉS ASEGURABLE.

EN CASO DE QUE EXISTA AVANCE DE OBRA:
o ENTREGA DE CARTA DE NO SINIESTRO CONOCIDO O REPORTADO A LA FECHA, PREVIA ORDEN EN FIRME.

ES PERTINENTE ANOTAR QUE LOS TÉRMINOS OFRECIDOS SON VALEDEROS SÍ Y SOLO SÍ EL AVANCE DE OBRA ES MENOR O IGUAL AL 20%, CASO CONTRARIO SE REVISARÁ EL PORCENTAJE REAL DE AVANCE Y SE AJUSTARÁN DE SER NECESARIO LAS CONDICIONES OFRECIDAS.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

FORMA DE PAGO
PRIMER PAGO: 20% DEL VALOR DE LA PRIMA Y EL 100% DEL VALOR DEL IVA A LOS 30 DÍAS
SEGUNDO PAGO: 30% DEL VALOR DE LA PRIMA A LOS 60 DÍAS
TERCER PAGO: 30% DEL VALOR DE LA PRIMA A LOS 90 DÍAS
CUARTO PAGO: 20% DEL VALOR DE LA PRIMA A LOS 120 DÍAS

CLÁUSULA DE EVENTO 72 HORAS
1. POR "EVENTO DE SINIESTRO" SE ENTENDERÁ LA TOTALIDAD DE LOS SINIESTROS INDIVIDUALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE UNA MISMA MANIFESTACIÓN REPENTINA Y VIOLENTA DE UN PELIGRO ASEGURADO Y QUE OCURRAN DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS PARA LOS PELIGROS DE:
i I. HURACÁN, TIFÓN, TORMENTA, TEMPESTAD, GRANIZO O TORNADO;
ii II. TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, OLA GIGANTE O ERUPCIÓN VOLCÁNICA;
iii III. INCENDIO;
iv IV. MOTÍN DISTURBIO O CONMOCIÓN CIVIL QUE OCURRA DENTRO DE LOS LÍMITES DE UNA CIUDAD O POBLACIÓN; O
v V. DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO DE 168 HORAS CONSECUTIVAS PARA CUALQUIER OTRO PELIGRO ASEGURADO.

2. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO UN EVENTO DE SINIESTRO SEPARADO LA TOTALIDAD DE LOS SINIESTROS INDIVIDUALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE:
i I. DAÑOS MALICIOSOS QUE OCURRAN DENTRO DE LOS LÍMITES GEOGRÁFICOS DE UNA CIUDAD O POBLACIÓN DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS, ASÍ COMO
ii II. INUNDACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE DESCARGUE DE CUALQUIER RÍO Y SUS AFLUENTES DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO DE 168 HORAS CONSECUTIVAS. SE ENTENDERÁ POR INUNDACIÓN PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA EL ESCAPE DE LAS AGUAS FUERA SU LECHO NORMAL.

3. SI UNA DE ESAS MANIFESTACIONES DE UN PELIGRO ASEGURADO OCASIONA DIRECTA E INMEDIATAMENTE LA MANIFESTACIÓN DE OTRO PELIGRO ASEGURADO, SE AGRUPARÁN TODOS LOS SINIESTROS INDIVIDUALES CUBIERTOS
POR EL PRESENTE CONTRATO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE DICHA MANIFESTACIÓN BAJO EL MISMO EVENTO DE SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SINIESTROS INDIVIDUALES HAYAN OCURRIDO DENTRO DE
UN PERÍODO DE TIEMPO DE 168 O -EN EL CASO DE LOS PELIGROS MENCIONADOS DE A) HASTA D)- 72 HORAS CONSECUTIVAS.

4. CONFIANZA S.A. DEFINIRÁ EL MOMENTO EN QUE COMIENCE EL PERÍODO DE TIEMPO ININTERRUMPIDO. SIN EMBARGO, DICHO PERÍODO NO PUEDE COMENZAR ANTES DE QUE HAYA OCURRIDO EL PRIMER SINIESTRO INDIVIDUAL REGISTRADO EN TAL EVENTO DE SINIESTRO. SI LA MANIFESTACIÓN DEL PELIGRO ASEGURADO TUVIERE UNA DURACIÓN MAYOR DE LAS 72 O 168 HORAS (SEGÚN SEA EL CASO), CONFIANZA S.A. PODRÁ FORMAR VARIOS EVENTOS DE SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SUPERPOSICIÓN DE PERÍODOS.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ACALEO.
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

CLÁUSULA DE INDEMNIZACIÓN
EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE ESTABLECERÁ EN BASE A LA APLICACIÓN DIRECTA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO A LAS MEDICIONES DE LAS PARTES DAÑADAS, SIEMPRE QUE EL VALOR RESULTANTE SEA INFERIOR O IGUAL AL COSTE EFECTIVO DE RECONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN DEL DAÑO.

CLÁUSULA DE HURTO
HURTO CALIFICADO: PARA BIENES QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LA CONSTRUCCIÓN O MONTAJE, QUE HAYAN SIDO DECLARADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y QUE HAGAN PARTE DE LA SUMA ASEGURADA. ADICIONALMENTE ESTE AMPARO SE EXTENDERÁ A CUBRIR LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN PROPIOS O DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DE FIRMES Y PAVIMENTOS:
EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS CAPAS (SUBBASE Y BASES GRANULARES, CAPA INTERMEDIA, DE RODADURA, MORTERO DE ASIENTO Y TERRAZOS, ADOQUINES, ETC.) CONSTITUTIVOS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN VIALES, ZONAS PEATONALES Y GRANDES SUPERFICIES, SE ENTENDERÁ A EFECTOS DE APLICACIÓN DE COBERTURAS Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, QUE DICHAS CAPAS EN SU CONJUNTO CONSTITUYEN UN "TODO UNO", ES DECIR, SE TRATARÁN COMO UNA ÚNICA UNIDAD DE OBRA.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA

CLÁUSULA DE SINIESTROS REPETITIVOS
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO, QUE EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE PRODUZCAN POR LLUVIAS, AVENIDA E INUNDACIÓN SIEMPRE QUE EL EVENTO SE ENCUENTRE
CUBIERTO POR LA PÓLIZA (VER CLÁUSULA DE LLUVIAS Y/O AVENIDA Y/O INUNDACIÓN EN EL TENDIDO DE TUBERÍAS), LIMITÁNDOSE A:
o PRIMER Y SEGUNDO SINIESTRO - 100%
o TERCER SINIESTRO - 75%
o CUARTO SINIESTRO - 50%
o QUINTO SINIESTRO - 25% A PARTIR DEL CUAL, CUALQUIER OTRO SINIESTRO, NO TENDRÍA INDEMNIZACIÓN.

ESTAS CONDICIONES NO MODIFICAN LA APLICACIÓN DE NINGUNO DE LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA EN VIGOR.

MAQUINARIA Y EQUIPO:
MEDIANTE ACEPTACIÓN EXPRESA Y CON SUMAS ASEGURADAS POR SEPARADO Y EL PAGO DE PRIMA CORRESPONDIENTE, LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, MAQUINAS E INSTALACIONES AUXILIARES DE TODA CLASE, UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN, EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCIÓN, YA SEA QUE ESTÉN TRABAJANDO O EN REPOSO, SEAN O NO DEL ASEGURADO O POR LO

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARALEO

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	12 01 2023	HASTA 12 02 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RISK & PROTECTION LTDA	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00			PRIMA	PESOS	0.00
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00			IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			TOTAL		0.00

CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, POR LOS DAÑOS Y LAS PÉRDIDAS MATERIALES QUE OCURRAN POR CONCEPTO DE LOS MISMOS RIESGOS CONTRA LOS CUALES SE AMPARAN LOS BIENES POR CONSTRUIR, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS PÉRDIDAS O DAÑOS OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE. EL ASEGURADO DEBERÁ PRESENTAR UNA RELACIÓN DE ESTOS EQUIPOS, INDICANDO; MARCA, TIPO DE EQUIPO, CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MODELO Y VALOR ASEGURADO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO.
o TASA: 6‰ (POR MIL) ANUAL
o ESTE AMPARO BRINDA COBERTURA HASTA POR UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE INCLUSIÓN A LA MAQUINARIA REPORTADA POR EL ASEGURADO Y PODRÁ SER RENOVADO POR PERIODOS ADICIONALES DE UN (1) AÑO A SOLICITUD DEL ASEGURADO CON SU CORRESPONDIENTE COBRO DE PRIMA ADICIONAL. ASÍ MISMO, SI EL ASEGURADO SOLICITA SU EXCLUSIÓN, LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PROPORCIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA.

o DEDUCIBLE: 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 8.000.000 POR ÍTEM AFECTADO

CLÁUSULAS Y OTRAS CONDICIONES ADICIONALES AL CLAUSULADO Y LOS ENDOSOS ADJUNTOS:
oTODAS LAS EXCLUSIONES Y GARANTÍAS QUE FIGUREN EN LA PRESENTE PÓLIZA SOLO SERÁN APLICABLES CUANDO TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA DE CAUSALIDAD CON EL EVENTO A RECLAMAR.
o RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO HASTA 2 VECES, CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.
o CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA CON AVISO NO INFERIOR A 30 DÍAS Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA DE SEGURO.
o NO SE CUBREN LOS GASTOS INCURRIDOS PARA ACTIVIDADES NECESARIAS PARA RESTITUIR EL NIVEL FREÁTICO EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN; TAMPOCO SE CUBREN LOS GASTOS PARA ESTABILIZAR EL TERRENO Y/O AUMENTAR EL FACTOR DE SEGURIDAD DEL PROYECTO, POR SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DE SUELOS.
o NO RENUNCIA A "CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE" / "AVERAGE CLAUSE", O A LA APLICACIÓN DEL INFRASEGURO.
o AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO - 30 DÍAS
o ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN - 50% PREVIA DEMOSTRACIÓN Y CUANTÍA DEL SINIESTRO
o CLÁUSULA DE ARBITRAMENTO - INCLUIDA
o DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES - POR MUTUO ACUERDO, PANEL DE 3 AJUSTADORES
o PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE EL SALVAMENTO - SIEMPRE Y CUANDO SUPERA O IGUALE LA MEJOR OFERTA
o CONOCIMIENTO DEL RIESGO: LA ASEGURADORA ACEPTA QUE CONOCE LOS BIENES AMPARADOS Y POR CONSIGUIENTE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y EN GENERAL, CONDICIONES DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE A SU CARGO EL ASEGURADO DE AVISAR CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO. EL ASEGURADOR SE RESERVA EL DERECHO DE INSPECCIONAR LOS BIENES AMPARADOS CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE, LO CUAL SERÁ COORDINADO DE MANERA PREVIA CON EL ASEGURADO
o DESIGNACIÓN DE BIENES: LA COMPAÑÍA ACEPTA EL TÍTULO, NOMBRE, DENOMINACIÓN O NOMENCLATURA CON QUE EL ASEGURADO IDENTIFICA O DESCRIBE LOS BIENES ASEGURADOS EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD LLEVADOS DE ACUERDO CON LA LEY.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA	05	CM001455
CERTIFICADO	05	CM003992

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** CASTROED **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 01 MM 02 AAAA 2023

TOMADOR:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:**	BOGOTA D.C.
E-MAIL:	LAREVALO@PAVCOL.COM	**TELÉFONO:**	3760030
ASEGURADO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030
BENEFICIARIO:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68	**C.C. O NIT:**	901360221 3
DIRECCIÓN:	AV 82 10 50	**CIUDAD:** BOGOTA D.C.	**TEL.** 3760030

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE DD 12 MM 01 AAAA 2023	**HASTA** DD 12 MM 02 AAAA 2025	172,053,039,381.00	0.00	172,053,039,381.00

INTERMEDIARIO

%	NOMBRE
100.00	RISK & PROTECTION LTDA

COASEGURO

COMPAÑIA	%
DIRECTO - SEGUROS CONFIA	34.00
AXA COLPATRIA SEGUROS S.	33.00
ZURICH COLOMBIA SEGUROS	33.00
TOTAL	100.00

PRIMA

TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	0.00
CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
IVA	PESOS	0.00
TOTAL		**0.00**

GARANTÍAS:
o EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMARLE A LA COMPAÑÍA TODO CAMBIO QUE IMPLIQUE UNA MODIFICACIÓN EN LOS DISEÑOS Y/O PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA Y QUE SE PRETENDAN IMPLEMENTAR CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO. LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE EXTENDER LA COBERTURA DEL SEGURO A TALES MODIFICACIONES.
o SE DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE SUELOS Y DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEL PROYECTO.
o LAS PRESENTES CONDICIONES QUEDAN EN FIRME UNA VEZ ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO PÓLIZA DE SEGURO PARA RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE FORMA SU-OD-12-02-ABRIL-2015

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

CARLOS M. ARANGO
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-11-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CLAUSULA DE DISTRIBUCION DE COASEGURO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA CM001455 CERTIFICADO CM003992

MONEDA **PESOS** TIPO DE CERTIFICADO **Modificacion** PRODUCTO **03**

SUCURSAL **05. MEDELLIN** USUARIO **CASTROED** FECHA EXPEDICIÓN **01 02**

TOMADOR GARANTIZADO: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68**

ASEGURADO: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68**

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONJUNTAMENTE CON LA(S) COMPAÑIA(S) DE SEGUROS ABAJO RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LA(S) COMPAÑIA(S) PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS COMPAÑIAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

DISTRIBUCION

COMPAÑIAS	%	VALOR ASEGURADO	PRIMA
ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	33.00	56,777,502,995.73	0.00
DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA	34.00	58,498,033,389.54	0.00
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	33.00	56,777,502,995.73	0.00
TOTAL	**100.00**	**172,053,039,381.00**	**0.00**

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, LA CUAL RECIBIRÁ DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCION A LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA(S) OTRA(S) COMPAÑIA(S). LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

Coaseguradores	Firma
DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA	María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.596
ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	ZURICH
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	

SU-FO-01-1.0